

ACTA 02/2014
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
24 DE ENERO DE 2014

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA LA APROBACIÓN LA SUFICIENTE PRESUPUESTARIA A LAS PARTIDAS EXISTENTES EN LA UNIDAD A-502 AYUNTAMIENTO DENOMINADAS 1543 VALES; 1592 OTRAS PRESTACIONES Y 2612 COMBUSTIBLES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA PRESUPUESTAL	2014
A-502-1543 VALES	\$4,500.00 MENSUALES
A-502-1592 OTRAS PRESTACIONES	\$7,000.00 MENSUALES
A-502-2612 COMBUSTIBLE PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,00000 MENSUALES

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, PROCEDA A LA REALIZACIÓN DEL APOYO CONCEDIDO, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONVENIENTES.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE AUTORIZA REALIZAR LA PERMUTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 15 DE LA MANZANA C CON UNA SUPERFICIE DE 329.04 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CAMBIO DE LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS 28 Y 29 DE LA MANZANA L CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 Y 162.39 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA IRAPUATO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS VERDES EN ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA UNIDAD O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES LEGALES, PREVIOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES LEGALES SE LOGRE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA OTORGAR EN COMODATO POR UN PLAZO DE 36 MESES A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20 METROS CUADRADOS, FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL PREDIO EN DONDE SE LOCALIZA ACTUALMENTE EL CENTRO MEXICANO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA,

GUANAJUATO, PARA QUE SE INSTALE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES AUTO SOPORTADA DE 30 METROS DE ALTURA Y PODER DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE **REDUCCIÓN DE BRECHA DIGITAL Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA.**

SEGUNDO.- PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE SOLICITA AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO INSTRUYA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS LEGALES, PARA QUE EN EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO, SE INSERTEN TEXTUALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL BENEFICIO SOCIAL Y QUE HAN QUEDADO ESPECIFICADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE DICTAMEN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL CENTRO MEXICANO DE ENERGÍAS RENOVABLES S.C. ASÍ COMO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL O DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LEY, PROCEDA A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS; SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL *“REGLAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO”*; remitiéndose para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS; SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL *“REGLAMENTO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO”*; remitiéndose para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; SE APRUEBA:

ÚNICO.- LAS COMISIONES UNIDAS UNA VEZ ANALIZADOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE TENEMOS A BIEN EN REALIZAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES REFERENTES A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE QUE SEAN APROBADAS POR EL ÓRGANO COLEGIADO SIENDO LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LOS DOS ARTÍCULOS PROPUESTOS CONSIDERAMOS QUE NO SOLO SE DEBE CONSIDERAR SOLO LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO SINO TAMBIÉN TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN.

SEGUNDA.- CONSIDERAMOS QUE LEJOS DE QUE UNA ESCUELA O LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTEN PARA LLEVARSE A CABO DENTRO DE LA ENSEÑANZA O APRENDIZAJE CON ELLO SE PRETENDA ERRADICAR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES MÁS BIEN LA FINALIDAD SERÁ CONTRIBUIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PARA QUE SE ERRADIQUE LOS ACTOS DISCRIMINATORIOS, LOS PROBLEMAS DE MANERA GENERAL.

POR LO QUE SOLICITAMOS SU EJECUCIÓN INMEDIATA UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS DE QUE SE ENVÍEN LAS OBSERVACIONES A LA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO COMUNICANDO LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

EN LO QUE RESPECTA A LAS INICIATIVAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA NO SE HACE NINGUNA OBSERVACIÓN.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA AUTORIZAR Y APOYAR A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN EN ESTA CIUDAD, CON 6 MANTAS PUBLICITARIAS LAS CUALES DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL HAN SIDO YA ELABORADAS Y PUESTAS A TIEMPO PARA DAR A CONOCER A LA GENTE LA REALIZACIÓN DE ESTA CAMPAÑA DE SALUD, UN REFRIGERIO HASTA POR UN TOTAL DE 850 TORTAS Y REFRESCOS QUE SIRVEN DE ESTÍMULO PARA LOS JÓVENES DE LAS DISTINTAS PREPARATORIAS Y ESCUELAS DE ENFERMERÍA QUE PARTICIPAN EN ESTE PROGRAMA, 300 VALES DE GASOLINA Y 1 VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EL CUAL SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- GÍRESE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA TESORERÍA MUNICIPAL O A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, PARA QUE PREVIOS LOS TRÁMITES O GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PROCEDA A ENTREGAR EL APOYO Y/O RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO AL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN O LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN EN ESTA CIUDAD.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A CADA UNA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE EN TIEMPO Y FORMA, SE SIRVA PROPORCIONAR EL APOYO AUTORIZADO PARA QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN, LLEVE A CABO EN NUESTRA CIUDAD, LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.